



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CCORIMANYA SONCCO ZENOBIO
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2017-001
RUC: 10048239264
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Aguaje
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 688-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 22/07/2022 - 21/07/2023
Zafra: 2022-2023
Volumen del Plan(m3): 2814.64
Consultor/Regente que suscribió el plan: DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00157-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 12/09/2023, **Término:** 15/09/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00075-2025-OSINFOR/08.2.1
LFFS 29763 ART. 153: , b)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 29, 1, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	Aniba guianensis Moena	PC 02	70.49	0	47.702	-	67,7%
2	Apuleia leiocarpa Ana caspi	PC 02	192.38	0	69.161	-	36%
3	Aspidosperma parvifolium Quillobordon	PC 02	122.11	0	9.502	-	7,8%
4	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 02	909.3	0	264.191	-	29,1%
5	Ceiba pentandra Lupuna	PC 02	132.26	0	114.314	-	86,4%
6	Couratari guianensis Misa		206.67	0	161.356	-	78,1%
7	Handroanthus serratifolius Tahuari		157.57	0	6.056	-	3,8%
8	Jacaranda copaia Achihua		100.4	0	67.096	-	66,8%
9	Matisia cordata Sapote		150.09	0	93.263	-	62,1%
10	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 02	81.37	0	69.267	-	85,1%
11	Virola pavonis Cumala	PC 02	543.2	0	140.902	-	25,9%

Fuente: Resolución N° 00075-2025-OSINFOR/08.2.1

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Apuleia leiocarpa Ana caspi	PC02	192.38	85.067	15.906
2	Ceiba pentandra Lupuna	PC02	132.26	130.593	16.279
3	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC02	909.3	311.198	47.007
4	Matisia cordata Sapote	PC02	150.09	104.725	11.462
5	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	PC02	143.34	5.723	5.723
6	Copaifera reticulata Copaiba	PC02	5.46	5.375	5.375
7	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC02	81.37	78.922	9.655
8	Couratari guianensis Misa	PC02	206.67	206.003	44.647

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/10/2023

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2025 02:21:52

Inciso	Descripción
LFES 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 1	No establecer o no mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.